R E S O L U C I Ó N Nº: 2780/22.-

Ramallo, 21 de Julio de 2022

V I S T O:

Que luego de la elevación de la nómina por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante **NOTA DEM 040-22**, en este Honorable Concejo Deliberante se inició el **Expediente 4092 - 24527/22**, denominado ***"Mayores Contribuyentes Año 2022",*** a efectos de que los integrantes del Cuerpo Legislativo verifiquen que los inscriptos incluidos en dicha nómina cumplan con los requisitos exigidos por el **DECRETO LEY 6769/58** (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), en sus Artículos 6, 7 y 93, así como con las recomendaciones vertidas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el citado **Expediente Nº 4092 – 24527/22**, se reunió la información necesaria para cumplir con el mencionado control de legalidad;

Que de la información suministrada por las distintas Áreas de la Municipalidad y del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio", solo ocho de los inscriptos reunirían los requisitos necesarios para ser mayores contribuyentes;

Que dado el número significativo de postulantes que no reúnen las condiciones para ser mayores contribuyentes y a los fines de salvaguardar el funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es que este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal complete la nómina en el número necesario para llegar al doble del número de concejales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, completar de oficio la ---------- nómina de Mayores Contribuyentes en un número de VEINTICUATRO (24), dado que han surgido inhabilidades en esa cantidad respecto de la nómina elevada mediante **NOTA DEM Nº 040-22** y **NOTA DEM Nº 056-22**, todo ello, de conformidad a lo actuado en **Expediente Nº 4092 – 24527/22**, denominado ***"Mayores Contribuyentes Año 2022".*** Será CONDICIÓN NECESARIA, que los contribuyentes que integren la nómina no registren deudas a la fecha de elevación de la misma, al Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 2º) Remítase junto a la presente el **Expediente Nº 4092 – 24527/22**, ----------denominado "Mayores Contribuyentes Año 2022" a fines de poder constatar las circunstancias mencionadas. ----------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.----------

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE